

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN CARVAJAL**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario

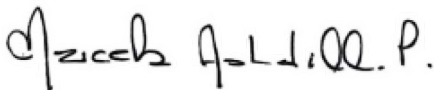
CERTIFICA:

1. Que ninguno de los miembros del Consejo Superior como máximo órgano de dirección, miembros de Junta Directiva, fundadores, directores y representante legal de la FUNDACIÓN CARVAJAL, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.
2. Que ninguno de los miembros del Consejo Superior como máximo órgano de dirección, miembros de Junta Directiva, fundadores, directores y representante legal de la FUNDACIÓN CARVAJAL, han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

El presente certificado se expide para dar cumplimiento al numeral 5 de los artículos “1.2.1.5.1.8” y “1.2.1.5.1.9” del decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 7 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,



Marcela Astudillo Palomino
Representante Legal